



Criterio 5/2020 sobre la aplicación del artículo diecisiete del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de Medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19

20 de marzo de 2020

El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, prevé en su artículo 17 la prestación extraordinaria por cese de actividad para los afectados por declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con la finalidad de proteger el cese temporal o disminución de la actividad provocada por una situación en todo caso involuntaria.

Esta prestación extraordinaria se extiende a todos los trabajadores autónomos, ya estén o no protegidos por la prestación de cese de actividad prevista en la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, siempre que cumplan las condiciones y requisitos previstos en su regulación, tratando con ello de amparar a todo el colectivo ante la situación excepcional acordada para la protección de todos los ciudadanos.

Con objeto de evitar las dudas que la aplicación del artículo diecisiete del referido real decreto-ley relativo a la prestación extraordinaria por cese de actividad para los afectados por declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 pudiera suscitar, **la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social General ha adoptado el siguiente [CRITERIO 5/2020](#)**

Asimismo, informamos que en la página web de FREMAP puede encontrar información específica sobre esta prestación: [COVID-19: Prestación extraordinaria por cese de actividad](#)

FREMAP pone a disposición de empresas y trabajadores el espacio web "Coronavirus. ¿Qué debes conocer?" con enlaces a información oficial publicada, videos divulgativos y carteles informativos sobre el coronavirus. Pincha para acceder y/o compártelo: <https://prevencion.fremap.es/Parallax/coronavirus/index.html>

Asimismo, en caso de cualquier duda, póngase en contacto con su gestor de FREMAP.